



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 23 de junio de 2021
P.I.E. N° 709/2020-2021



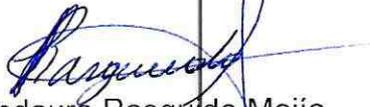
Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Rodrigo Paz Pereira, para que el Señor Ministro de Educación, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

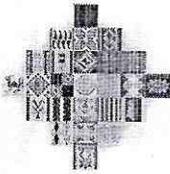
“1. Informe Sr. Ministro, de manera detallada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°4483 de 07 de abril de 2021 cuantos equipos de computación (computadoras) se transfirieron o entregaron a los Gobiernos Autónomos Municipales a Nivel Nacional hasta la fecha, y bajo qué criterios se efectuaron dichas asignaciones. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe de manera detallada Sr. Ministro; cuantos equipos de computación se transfirieron o asignaron a las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio del Subsistema de Educación Regular del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, en el marco del Decreto Supremo N°4483 de 07 de abril de 2021. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe Sr. Ministro, y detalle el cronograma de entregas que se efectúan, para la entrega de equipos de computación a los Gobiernos Autónomos Municipales y Unidades Educativas. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe Sr. Ministro; cuantos equipos de computación fueron transferidos por parte del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, al Ministerio a su cargo, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N°4483 de 07 de abril de 2021. Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Lindaura Rasgúido Mejía
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA

Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

La Paz, 5 de agosto de 2021
CA/DME No. 0689/2021



Señor:

8150 Fojas:

Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

29420



Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 709/2020-2021

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 473/2021, de 29 de junio de 2021, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito - PIE N° 709/2020-2021 de fecha 23 de junio de 2021, presentado por el Senador Rodrigo Paz Pereira, de acuerdo a lo siguiente:

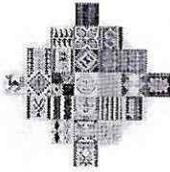
1. Informe Sr. Ministro, de manera detallada, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 4483 de 07 de abril de 2021 cuantos equipos de computación (computadoras) se transfirieron o entregaron a los Gobiernos Municipales a Nivel Nacional hasta la fecha, y bajo qué criterios se efectuaron dichas asignaciones. Adjunte documentación de respaldo.

R.- De acuerdo al Artículo 3 del D.S. 4483 de fecha 7 de abril de 2021, el Ministerio de Educación es autorizado a transferir a título gratuito a los gobiernos autónomos municipales un total de 36.924 equipos de computación señalados en el Artículo 2 del mencionado D.S., para que a través de las unidades educativas fiscales y de convenio del Subsistema de Educación Regular se pueda otorgar en calidad de comodato, a los estudiantes que por su situación de pobreza sean identificados.

Asimismo, el Artículo 4 del D.S. 4483 menciona que los gobiernos autónomos municipales beneficiarios, deberán encargarse de los gastos de traslado de los equipos de computación, desde las instalaciones de la Empresa Quipus hasta su jurisdicción y posterior distribución a las unidades educativas. (Adjunto copia simple de D.S. 4483 de fecha 7 de abril de 2021).



"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"



2. Informe de manera detallada Sr. Ministro; cuantos equipos de computación se transfirieron o asignaron a las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio del Subsistema de Educación Regular del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, en el marco del Decreto Supremo N° 4483 de 07 de abril de 2021. Adjunte documentos de respaldo.

R.- Se priorizó la cantidad de 237 equipos de computación para el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, en el marco del Decreto Supremo N° 4483 de 07 de abril de 2021, de acuerdo a la situación o índice de pobreza de las unidades educativas fiscales y de convenio del Subsistema de Educación Regular.

3. Informe Sr. Ministro, y detalle el cronograma de entrega de que se efectúan, para la entrega de equipos de computación a los Gobiernos Autónomos Municipales y Unidades Educativas. Adjunte documentación de respaldo.

R.- La entrega de equipos de computación a los Gobiernos Autónomos Municipales y Unidades Educativas se efectuará de acuerdo al cronograma establecida por esta Cartera de Estado a los beneficiarios en situación de pobreza en el marco del Decreto Supremo N° 4483 de 7 de abril de 2021, entregado de la siguiente manera:

Primera Entrega:	9.872
Segunda Entrega:	14.285
Tercera Entrega:	12.767
Total:	36.924

4. Informe Sr. Ministro; cuantos equipos de computación fueron transferidos por parte del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, al Ministerio a su cargo, en el marco de los dispuesto en el Decreto Supremo N° 4483 de 07 de abril de 2021. Adjunte documentación de respaldo.

R.- En el marco del Decreto Supremo N° 4483, dispone en su artículo 1 inciso b) autorizar al Ministerio de Educación la transferencia a título gratuito de 36.924 equipos de computación Kuaas, a los Gobiernos Autónomos Municipales según disponibilidad y situación o índice de pobreza; asimismo de manera excepcional y por única vez a los gobiernos autónomos municipales, disponer en calidad de comodato, los equipos de computación asignados a las unidades educativas fiscales y de convenio del Subsistema de Educación Regular.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones más distinguidas.



Juan Carlos Quiroga Torcuato
MINISTRO DE EDUCACIÓN
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"